

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO -----

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000112	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 01 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 01 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022/ 000008	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERTUX/CI/2022/ 000143	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 02 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 02 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000089	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 03 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERTUX/CI/2022 /000092	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 03 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERTUX/CI/2022 /000041	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 03 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le



		hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
4	2328/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 03 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000074	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 4 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 04 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000125	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 7 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	3809/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 7 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	3898/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 7 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se



		presentó el día 04 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
--	--	---

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 07 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000105	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	2112/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	2148/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de marzo de dos mil 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
4	2420/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se

		presentó el día 07 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	2472/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	2491/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	2547/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	3792/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 8 de marzo del 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 07 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
ATENTAMENTE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 08 DE MARZO DEL AÑO 2022 LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000132	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERTUX/CI/2022 /000134	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
3	VERTUX/CI/2022 /000133	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 9 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



4	VERTUX/CI/2022 /000136	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 9 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ A 09 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p style="text-align: center;">LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000104	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERTUX/CI/2022 /000102	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 11 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 11 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	4326/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 14 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000150	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 15 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 15 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000123	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 16 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
2	4523/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 16 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	4547/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
2	4586/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	4839/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 17 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- -----

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000159	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERTUX/CI/2022 /000158	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
3	4853/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 21 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 22 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000161	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	4903/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 23 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000166	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERTUX/CI/2022 /000144	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 24 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERTUX/CI/2022 /000145	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 24 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le

		hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERTUX/CI/2022 /000167	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 24 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<p>ATENTAMENTE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 24 DE MARZO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERTUX/CI/2022 /000154	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
2	5329/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	5327/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 30 de marzo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ATENTAMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ A 30 DE MARZO DEL AÑO 2022

LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 2 TUXPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE